

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación

1665 Resolución de 23 de marzo de 2022 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (actualmente Consejería de Educación), y la Asociación Comarcal para la Promoción de la Hostelería y la Gastronomía (ASPROCOMUR) para la cesión del uso de instalaciones destinadas al desarrollo de un ciclo formativo.

Con el fin de dar publicidad a la "Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (actualmente Consejería de Educación) y la Asociación Comarcal para la Promoción de la Hostelería y la Gastronomía (ASPROCOMUR) para la cesión del uso de instalaciones destinadas al desarrollo de un ciclo formativo", suscrita el 15 de julio de 2021 por la Consejera de Educación y Cultura (actualmente Consejera de Educación), y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto número 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia, así como por lo previsto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la "Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (actualmente Consejería de Educación) y la Asociación Comarcal para la Promoción de la Hostelería y la Gastronomía (ASPROCOMUR) para la cesión del uso de instalaciones destinadas al desarrollo de un ciclo formativo", que se inserta como anexo.

Murcia, 23 de marzo de 2022.—La Secretaria General, María Luisa López Ruiz.

Anexo

Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (ahora, Consejería de Educación y Cultura) y la Asociación Comarcal para la Promoción de la Hostelería y la Gastronomía (ASPROCOMUR) para la cesión del uso de instalaciones destinadas al desarrollo de un ciclo formativo

En Murcia, a 15 de julio de 2021.

Reunidos:

De una parte, la Excm. Sra. D.^a María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrada por Decreto de la Presidencia n.º 41/2021, de 3 de abril, actuando en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 a) y ñ) de la Ley 7/2004 de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte D. Pedro Marín Escudero, Presidente de la Asociación Cultural "Asociación Comarcal para la Promoción de la Hostelería y la Gastronomía" (ASPROCOMUR), inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la sección 1.^a con el número 13.495 y con domicilio social en Bullas, Murcia.

Los comparecientes, en la representación en que intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las respectivas facultades con las que actúan para formalizar el presente acuerdo, y a tal efecto,

Exponen:

Primero. Que con fecha 4 de marzo de 2019, fue suscrito entre ambas partes el Convenio de colaboración para la cesión del uso de instalaciones destinadas al desarrollo de un ciclo formativo de Formación Profesional Básica "Cocina y Restauración" en Caravaca de la Cruz.

Segundo. Que su cláusula quinta establece que dicho convenio surtirá efectos desde la fecha de su firma y extenderá su vigencia hasta el 31 de julio de 2021, pudiendo ser prorrogado por plazos de tres años, previo acuerdo expreso entre las partes.

Tercero. Que ambas partes manifiestan el beneficio mutuo obtenido en el cumplimiento de sus fines con el desarrollo de esta colaboración.

En su virtud, las partes intervinientes suscriben el presente acuerdo de prórroga.

Cláusula

Única. Prórroga del convenio.

Se prorroga el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura, y la Asociación Comarcal para la Promoción de la Hostelería y la Gastronomía (ASPROCOMUR), para la cesión del uso de instalaciones destinadas al desarrollo de un ciclo formativo, suscrito el 4 de marzo de 2019, y que surtirá efectos desde el 1 de agosto del 2021 hasta el 31 de julio de 2024. El presente acuerdo se incorpora al Convenio.

Y en prueba de conformidad, firman las partes el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicados.—La Consejera de Educación, María Isabel Campuzano Martínez.—El Presidente de la Asociación Comarcal para la Promoción de la Hostelería y la Gastronomía, Pedro Marín Escudero.